

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DEL JÚCAR, S. A.

Aguas del Júcar, Sociedad Anónima Estatal, convoca un concurso público de asistencia técnica para la realización de los trabajos de control ambiental de las obras de los tramos A, B, C, D y E. Conexión del curso bajo del río Júcar con el Tramo V. Nueva Conducción Júcar-Vinalopó.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Aguas del Júcar, S. A.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Realización de todos los estudios, gestiones, trabajos y servicios de vigilancia y control ambiental necesarios para el cumplimiento y observancia de los requisitos y medidas establecidas en el estudio de impacto ambiental, la Resolución por la que se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental y cualesquiera otros aspectos ambientales que pudieran derivarse de la ejecución de las obras referidas.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Valenciana (Valencia y Alicante).
 - c) Plazo de ejecución: Viene vinculado a la duración de los contratos de obra de los que esta asistencia técnica será contrato complementario (artículo 198 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio). Los plazos de ejecución del contrato principal son los siguientes: Tramo A: 18 meses, Tramo B: 20 meses, Tramo C: 16 meses, Tramo D: 17 meses, Tramo E: 20 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total IVA incluido: 198.000 euros.
5. Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto máximo de licitación.
6. Obtención de la documentación:
 - a) Entidad: Aguas del Júcar, S. A.
 - b) Domicilio: Avenida de Aragón, 30-6-D.
 - c) Localidad y código postal: 46021 Valencia.
 - d) Teléfono: 96 353 40 08.
 - e) Telefax: 96 394 04 82.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior de la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 12 de febrero de 2007.
 - b) Documentación a presentar: Véase lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Aguas del Júcar, S. A. Avenida de Aragón, 30-6-D, 46021 Valencia.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Aguas del Júcar, S. A.
- b) Domicilio: Avenida de Aragón, 30-6-D.
- c) Localidad: Valencia.
- d) Fecha: 2 de marzo de 2007.
- e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: Contratos financiados con fondos FEDER.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 18 de diciembre de 2006.

Valencia, 18 de diciembre de 2006.—El Consejero Delegado, José María Marugán Gacimartín.—73.024.

AGUAS DEL JÚCAR, S. A.

Acuerdo de Adjudicación de contrato del Consejo de Administración de Aguas del Júcar, S. A., celebrado el día 15 de diciembre de 2006.

1. Entidad Adjudicadora: Aguas del Júcar, S. A.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Realización de los trámites del Expediente de Expropiación Forzosa necesario para la ejecución de las obras de los Tramos «A a E» Conexión del curso bajo del río Júcar con el Tramo V. Nueva Conducción Júcar - Vinalopó.
 - d) Publicación del anuncio de licitación: B.O.E. número 247, de fecha 16 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total I.V.A. incluido: 1.100.000,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Sercal, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 870.480,24 euros.

Valencia, 20 de diciembre de 2006.—Consejero Delegado, José María Marugán Gacimartín.—73.025.

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sorteos de amortización de Cédulas de Crédito Local con lotes, celebrados el 12/12/2006

De conformidad con el Decreto de 26/12/63 y sus Ordenanzas, se han celebrado el pasado día 12 los sorteos de amortización especial y ordinario de Cédulas de Cré-

dito Local con lotes, según anuncio del 25/10/2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 08/11/2006.

En el sorteo especial se han adjudicado dos premios de 6.010,12 euros cada uno (para cada una de las emisiones de 1958 y 1959), y 18 de las demás series con 150,25 euros, seis premios de 601,01 euros (uno para cada una de las emisiones de cédulas con lotes de 1958, 1959, 1960, 1961-primer, 1961-segunda y 1962), y cincuenta y cuatro cédulas de las demás series de los mismos números al de las premiadas se amortizarán con 30,05 euros, cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a las emisiones de Cédulas de Crédito Local con lotes de 1958, 1960 y 1961-primer.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y ha sido enviada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—Director de Operaciones Instituciones, José Luis Santos Albuixech.—73.476.

BANIF GESTIÓN, S. A. SGHC

Anuncio de acuerdo de disolución de: «Navarra Acciones, FI» «Navarra Acciones Internacional, FI», «Navarra Acciones Siglo XXI, FI», «Navarra Acciones Tecnológico, FI»

Por la presente «BANIF Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como Entidad Gestora y «Santander Investment, Sociedad Anónima», como Entidad Depositaria de los Fondos «Navarra Acciones, FI», «Navarra Acciones Internacional, FI», «Navarra Acciones Siglo XXI, FI» y «Navarra Acciones Tecnológico, FI» comunican que, con fecha 28 de diciembre de 2006, han acordado la disolución con liquidación de los mencionados Fondos.

En cumplimiento del artículo 33 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, una vez disueltos los Fondos, se abrirán los períodos de liquidación de los mismos, quedando suspendido el derecho de reembolso y de suscripción de participaciones. La Sociedad Gestora, con el concurso del Depositario, actuará de liquidador de los Fondos y procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible a enajenar los valores y activos de cada Fondo y a satisfacer y percibir los créditos.

Una vez realizadas estas operaciones se elaborarán los correspondientes estados financieros de cada fondo y se determinará la cuota que corresponda a cada partícipe.

Dichos estados financieros serán verificados en la forma prevista por la normativa aplicable. El Balance y la Cuenta de Resultados de cada Fondo serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—BANIF Gestión Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, el Secretario del Consejo de Administración, Pedro de la Esperanza Rodríguez.—74.320.